

## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de junio de 2024

EE. 2024-32-1-0000237

R/D N.º 177/2024

**VISTO:** La Ley N.º 18.719 en su Art. 51 que habilita a este Instituto a contratar becarios "con el fin de realizar un aprendizaje laboral con la única finalidad de brindarle una ayuda económica para contribuir al costo de sus estudios a cambio de la prestación de tareas de apoyo";

**RESULTANDO I:** que, acogiéndose a la mencionada Ley, el Instituto remitió el Oficio N.º 2024/045 de fecha 22 de mayo de 2024, solicitando el ingreso de estudiantes con perfil administrativo, para prestar funciones en este servicio descentralizado;

**II:** que UTU lanzó una convocatoria interna a interesados en acceder a los cupos solicitados remitiendo posteriormente los listados de inscriptos a este organismo;

**CONSIDERANDO I** que, en tal sentido, es necesario designar una Comisión Evaluadora cuya función será la de analizar a los postulantes estableciendo un orden de prelación por el perfil requerido;

**II:** que dicha Comisión estará constituida por los los siguientes integrantes: José Busca, Andrea Calo, Natalia Oquendo, Virginia Cabrera y como miembros suplentes Sylvia Fagundez, Rosana Ubal, Mauricio Cendal y Silvana Ferrero.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado;

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

#### RESUELVE:

- 1º) Designar la Comisión Evaluadora para la convocatoria a estudiantes de UTU para desempeñar prácticas curriculares en este Instituto, disponiendo

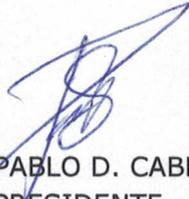
**inumet**

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

que estará conformada con los siguientes miembros: José Busca, Andrea Calo, Natalia Oquendo, Virginia Cabrera y como miembros suplentes Sylvia Fagundez, Rosana Ubal, Mauricio Cendal y Silvana Ferrero.

2º) Notificar a los miembros de la Comisión Evaluadora.

3º) Devolver las actuaciones a efectos de dar continuidad al proceso de selección de los postulantes inscriptos.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA  
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET  
SECRETARIO GENERAL



DR. ALEJANDRO NAVARRO DECUADRO  
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI  
DIRECTOR

Ref. EE.2024-32-1-0000237

R/D N.º 177/2024